MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

# Municipalidad de Isla Pucú

*Departamento de la Cordillera – República del Paraguay*

*Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005*

*Email: municipalidad_ipu@hotmail.com*

**RESOLUCIÓN I. M. Nº 45/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A" CON RUC N° 80053392-5, EL CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE TECHO DE DOS AULAS Y GALERÍA EN LA ESC. BAS. Nº 651 SAN JUAN BAUTISTA, EN LA SUMA DE GS. 53.496.384 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).**

Isla Pucú, 04 de mayo de 2020.-

**VISTO:** El llamado a Contratación por Contratación Directa para la **REPARACIÓN DE TECHO DE DOS AULAS Y GALERÍA EN LA ESC. BAS. Nº 651 SAN JUAN BAUTISTA**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 379.706, y,.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/2019.

Que, en razón a la presentación de una sola oferta se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Municipal, autorizó la apertura de ofertas con dos sobreofertas de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución del servicio.

**Que**, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.ADJUDICAR** a la firma "S&V Servis del grupo megga Imp. Exp. S.A" con Ruc n° 80053392-5, el contrato para la Reparación de techo de dos aulas y galería en la Esc. Bas. Nº 651 San Juan Bautista, en la suma de GS. 53.496.384 (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro).

**Art. 2º: DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

**Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candia Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL